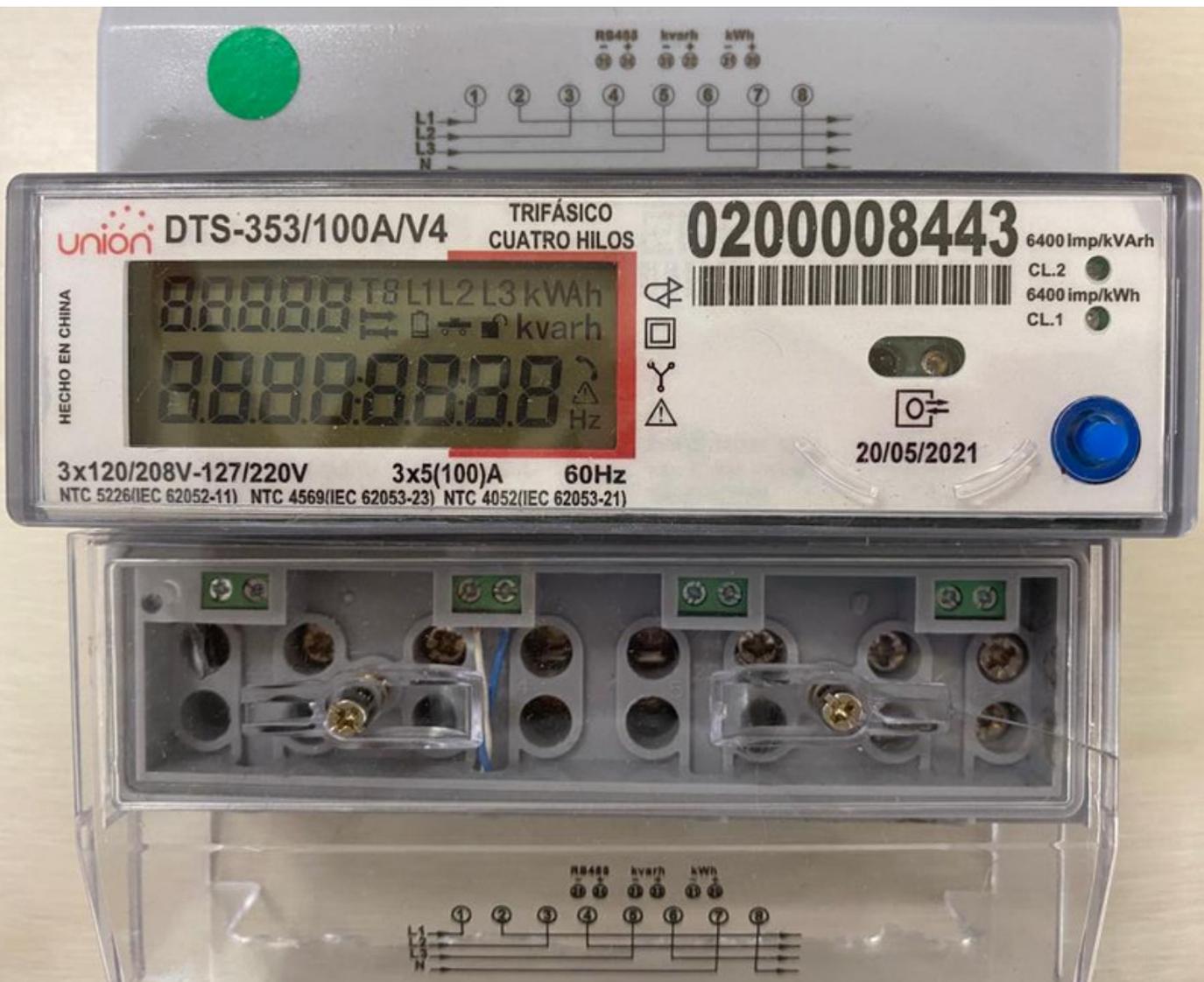




sopesa

SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.



Cambio de medidor con aumento de carga



REQUISITOS:

- Petición verbal o escrita del suscriptor o usuario, indicando código de suscriptor.
 - ▶ Autorización del suscriptor o usuario, cuando este no sea el propietario del inmueble y fotocopia de la cédula del solicitante.
- Certificado de disponibilidad de servicio desde el punto de conexión.
- Cuadro de carga firmado por ingeniero o técnico electricista con matrícula profesional vigente (para instalación menor a 10 kVA).
- Declaración de conformidad del Constructor, en la cual se indique que las instalaciones eléctricas cumplen con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE.
- Indicar si requiere que la empresa suministre el equipo de medida o si este será adquirido por el CLIENTE. El medidor debe cumplir con las especificaciones técnicas y tecnológicas establecidas en el contrato de condiciones uniformes. El medidor deberá disponer de un puerto de comunicaciones con puerto RS485, puerto de comunicación óptico RS-232 o puerto comunicación celular 3G/4G y protocolo MODBUS, DLT645, DLMS/COSEM, DLT645, MODBUS RTU-ASCII, MODBUS TCP o IEC1107.
- Fotocopia de la factura de compraventa del medidor (cuando aplique).
- Certificación (original) plena y por ende declaración de cumplimiento y dictamen de inspección para instalaciones de capacidad instalable individual igual o superior a 10KVA.
- Aprobación de planos por el área de distribución (para instalación mayor a 10 KVA).

Transmitimos buena energía!!!